
REGLAMENTO DEL “REALITY LA GRAN TAMALEADA TICA, DESAFÍO DE FAMILIAS”

El presente Reglamento regula los alcances y requisitos del “REALITY LA GRAN TAMALEADA TICA, DESAFÍO DE FAMILIAS” que se trata de una producción de REPRETEL que será transmitido por Canal 6.

La Organizadora aclara que en el texto del Reglamento se empleará la palabra “concurso” para referirse a la preselección de las familias participantes, de las cuales se escogerán a las cinco (05) familias que competirán en el Programa. Por otra parte, el término “competencia” se refiere a todas las actuaciones llevadas a cabo dentro del Programa.

Este Reglamento se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el concurso, las familias participantes aceptan todas las disposiciones de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Producción y de la Organizadora. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de la Organizadora y eventualmente a las directrices de la Producción en cualquier asunto relacionado con la Competencia, en caso de quedar electas dentro de las cinco (05) familias competidoras.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a la familia ganadora que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

PRIMERO. DEL PROGRAMA Y LA SELECCIÓN DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES: El “REALITY LA GRAN TAMALEADA TICA, DESAFÍO DE FAMILIAS” es un programa televisivo producido y transmitido por REPRETEL, en Canal 6 (en lo sucesivo el “Programa”), y en esta primera edición se tratará de una competencia de cinco (05) familias compuestas por cuatro (04) integrantes cada una para preparar tamales con el fin de competir por los premios ofrecidos en esta promoción. El programa será conformado por cuatro (04) episodios que tendrán una duración de cuatro (04) minutos y se transmitirán por CANAL 6 semanalmente por el Programa Giros, los días lunes entre ocho (8:00) de la mañana a diez (10:00) de la mañana, según disponibilidad de espacio dentro de la transmisión del Programa. Las fechas de transmisión serán los días dos (02), nueve (09), dieciséis (16) y veintitrés (23) todos del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Para escoger a las cinco (05) familias participantes, REPRETEL llevará a cabo un proceso de selección que se detallará en los artículos siguientes del Reglamento. Aquellas familias que cumplan con los parámetros de selección establecidos por REPRETEL serán seleccionados para competir en el Programa.

Las cinco (05) familias seleccionadas por REPRETEL competirán dentro del Programa y la familia ganadora tendrá derecho a obtener los premios objeto de esta promoción.

Ambos premios se entregarán al representante o líder de la familia ganadora, quién actuará en dicha condición de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes.

SEGUNDO. DE LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN: La Competencia que se transmitirá por el Programa televisivo “*REALITY LA GRAN TAMALEADA TICA, DESAFÍO DE FAMILIAS*” será organizada por Representaciones Televisivas Repretel S.A., cédula jurídica 3-101-139097 (REPRETEL), en su condición de la Organizadora responsable de la ejecución del concurso ante cualquier interesado.

La sociedad Pelón de La Bajura S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-002551, es patrocinadora del Programa.

TERCERO. REQUISITOS PARTICIPAR: Las familias que estén interesadas en participar en el concurso con el fin de resultar escogidas como una de las cinco (05) familias competidoras que aparecerán en el Programa televisivo “*REALITY LA GRAN TAMALEADA TICA, DESAFÍO DE FAMILIAS*” deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La familia participante debe estar conformada por cuatro (04) personas.
- Todos los integrantes deben tener un grado de parentesco entre sí hasta un tercer grado de consanguinidad o afinidad. Los grados de consanguinidad o afinidad se explican a continuación:
 - o Primer Grado: Padres, hijos, suegros, cónyuge (yernos/nueras).
 - o Segundo Grado: Abuelos, hermanos, nietos y cuñados.
 - o Tercer Grado: Tíos, sobrinos, bisabuelos.
- Se debe designar a un líder de la familia quién se encargará de completar el formulario de participación, fungir como persona de contacto con la Organizadora y recibir los premios de la Promoción.
- El líder de la familia deberá tener un medio de comunicaciones disponible para comunicarse con REPRETEL, a efectos de poder coordinar con los demás miembros del grupo familiar las fechas de entrevistas, grabaciones y demás eventos relacionados con este concurso.
- Los menores de edad que estén en el rango de edad establecido en este Reglamento, deberán ser hijos biológicos de alguno de los integrantes del grupo familiar participante.
- Se restringe un formulario de participación por familia. Los miembros de un grupo familiar no podrán integrar otros grupos familiares o completar otros formularios. El incumplimiento a lo aquí dispuesto será objeto de descalificación.

CUARTO: IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN: No serán considerados como participantes y en consecuencia, no serán elegibles para reclamar ninguno de los premios del Programa: i) las

personas menores de quince (15) años que formen parte de un grupo familiar participante; ii) las personas menores de dieciocho (18) años que completen el formulario de participación en calidad de líderes de familia de conformidad con el artículo Tercero; iii) las personas que tengan antecedentes penales; vi) los colaboradores de Repretel (internos y externos) y los funcionarios de los contratistas o patrocinadores involucrados en esta promoción, toda vez que se encuentran impedidos para obtener alguno de los premios indicados en el presente Reglamento, lo mismo aplica para sus familiares hasta tercero grado de consanguinidad o afinidad.

Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.

QUINTO: PLAZO DE PARTICIPACIÓN: A partir de las ocho (8:00) horas del seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta las doce (12:00) medio día del quince (15) de noviembre del mismo año, cada líder de familia podrá ingresar al formulario de participación por cualquiera de los siguientes medios:

- 1- Ingreso al formulario a través del link publicado en cualquiera de las redes sociales de REPTEL (Facebook, Instagram, TikTok).
- 2- Activación del Código QR que estará presente de manera ininterrumpida en la programación y anuncios de CANAL 6 durante el plazo de participación.

Una vez transcurra el plazo de participación, se deshabilitarán los links y códigos QR asociados al formulario de participación.

SEXTO: FORMA DE COMPLETAR Y ENVIAR EL FORMULARIO: Los líderes de las familias participantes deberán ingresar al formulario de participación y seguir los siguientes pasos:

- a- Introducir dentro del formulario oficial de participación los siguientes datos:
 - Nombre completo (nombre y dos apellidos).
 - Número de documento de identidad vigente.
 - Número de teléfono.
 - Correo electrónico.
 - Edad.
 - Provincia donde vive.
 - Indicación sobre habilidades culinarias y experiencia en preparación de tamales (Sí o No).
 - Descripción del Primer Integrante del Equipo: nombre completo, documento de identidad, edad, parentesco (ejemplo: padre, madre, hijo, etc.), provincia donde vive, indicación de si tiene habilidades culinarias y experiencia en preparación de tamales (Sí o No).

- Descripción del Segundo Integrante del Equipo: nombre completo, documento de identidad, edad, parentesco (ejemplo: padre, madre, hijo, etc.), provincia donde vive, indicación de si tiene habilidades culinarias y experiencia en preparación de tamales (Sí o No).
 - Descripción del Tercer Integrante del Equipo: nombre completo, documento de identidad, edad, parentesco (ejemplo: padre, madre, hijo, etc.), provincia donde vive, indicación de si tiene habilidades culinarias y experiencia en preparación de tamales (Sí o No).
 - Contestar la siguiente pregunta: ¿Qué hará su familia con ese millón de colones?
 - Contestar la siguiente pregunta: ¿De dónde nace la pasión de su familia haciendo tamales?
 - Contestar la siguiente pregunta: Cuéntenos ¿Cuál es la experiencia de su familia haciendo tamales?
 - Contestar la siguiente pregunta en caso de que uno de los participantes sea mayor de quince años y menor de dieciocho años (si no hay menores de edad contestar no aplica): ¿Cuál de los participantes es el padre o madre del participante menor de edad?
- b- Una vez se haya completado el formulario se debe seleccionar el botón de enviar. Los formularios que incompletos o que no sean enviados no se considerarán válidos para los efectos de esta promoción.

SÉTIMO: SELECCIÓN PRELIMINAR : A partir del mediodía quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) al dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) la Producción de REPRETEL escogerá a las quince (15) familias que pasarán a la fase de entrevistas con base en los siguientes parámetros de preselección:

A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

REPRETEL analizará los formularios de participación que hayan ingresado en el rango de fechas establecido en el artículo Quinto con el fin de verificar que:

- 1- Las familias participantes cumplan con lo dispuesto en el artículo Tercero.
- 2- Ninguno de los integrantes de la familia cuente con un impedimento conforme al artículo Cuarto.
- 3- El contenido del formulario de participación esté debidamente completado y enviado con base en el artículo Sexto.

La Producción eliminará automáticamente a las familias que no cumplan concurrentemente con los tres (03) requisitos anteriores. Las familias que cumplan con los requisitos antes indicados serán evaluadas de conformidad con el apartado siguiente.

B. PRESELECCIÓN DE LAS QUINCE FAMILIAS QUE PASARÁN A LA FASE DE ENTREVISTAS:

La producción escogerá a su entera discreción a las familias que pasarán a la fase de entrevistas tomando en cuenta los siguientes criterios de preselección:

- 1- El líder de la familia al menos debe tener experiencia básica en la cocina tradicional costarricense, especialmente en la elaboración de tamales. Es deseable que otros miembros del grupo familiar tengan experiencia básica en la cocina tradicional costarricense, especialmente en la elaboración de tamales.
- 2- Es deseable que la familia esté compuesta por personas de diferentes Provincias (ejemplo San José, Heredia, Guanacaste, Cartago, etc.), para resaltar la riqueza cultural y gastronómica del país en el programa en caso de quedar seleccionada. Se aclara que no es motivo de descalificación que una familia esté compuesta por personas de una misma Provincia, sin embargo, la Producción tomará en consideración a aquellas familias que tengan integrantes de diversas Provincias.
- 3- Los familiares han de ser mayores de quince (15) años. Es preferible que la familia esté compuesta por personas de diferentes edades, para que haya diversidad demográfica.
- 4- REPRETEL escogerá las mejores respuestas de las preguntas que se enuncian a continuación, tomando en consideración la creatividad, espontaneidad y originalidad de las familias participantes al momento de responder:
 - ¿Qué hará su familia con ese millón de colones?
 - ¿De dónde nace la pasión de su familia haciendo tamales?
 - ¿Cuál es la experiencia de su familia haciendo tamales?

Las familias preseleccionadas todavía tienen pendiente cumplir con las fases que constan en los dos (02) artículos siguientes, por ende, bajo ningún concepto se entenderá que las familias escogidas para asistir a la fase de entrevistas, tienen asegurada su participación en el Programa.

OCTAVO: REQUISITOS PREVIOS A LA FASE DE ENTREVISTAS: Las quince familias que cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Contestar la llamada telefónica de la Organizadora:** REPRETEL realizará un máximo de 3 intentos de localizar a cada ganador potencial entre el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) al veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). De cada intento se dejará constancia escrita y habrá un intervalo de quince (15) minutos entre cada llamada. REPRETEL hará sus mejores esfuerzos por localizar al líder de cada familia escogida por sorteo, sin que esto implique que asume responsabilidad alguna en caso de no hallarlo. Las familias que no contesten las tres (03) llamadas

establecidas en este apartado automáticamente perderán su derecho a participar en el Programa.

- **Definir con la Organizadora la Fecha de la Entrevista:** Una vez que el líder de familia conteste la llamada telefónica definida en el apartado anterior, es requisito indispensable que se confirme disponibilidad de toda la familia participante para asistir a la hora y fecha de la entrevista programada por REPRETEL, la cual se celebrará de manera virtual a través de la plataforma escogida por la Organizadora a su entera discreción. En caso de que el líder de familia no confirme la disponibilidad de la familia participante para asistir a la entrevista, automáticamente perderán su derecho a participar en el Programa.
- **Envío de Documentación e Información Necesaria para Proceder con la Entrevista:** REPRETEL, enviará un correo electrónico al líder de familia solicitando lo siguiente: i) documentación que compruebe el parentesco de los integrantes del grupo familiar participante y respalde la autorización de los familiares para que el líder de familia actúe en su representación y reciba los premios objeto de la competencia; ii) copia de la cédula de identidad, cédula de residencia o tarjeta de identificación de menores vigente de los cuatro (04) integrantes del grupo familiar participante; iii) hoja de delincuencia al día de cada participante; y vi) autorización del padre o madre del menor o menores de edad que participen. El líder de familia tendrá tiempo de enviar dicha documentación al correo electrónico jbarrantes@repretel.com a más tardar una (01) hora antes de la entrevista. En caso de que el líder de familia no envíe la documentación de la familia participante, automáticamente perderán su derecho a participar en el Programa.

La familia que cumpla simultáneamente con los requisitos anteriores podrá pasar a la fase de entrevistas. En caso de que la familia participante no cumpla con alguno de estos requisitos, se descalificará automáticamente y perderá su derecho a participar en el Programa.

NOVENO: ENTREVISTA: Entre el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) al veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la Producción de REPRETEL llevará a cabo la fase de entrevistas para seleccionar a las cinco (05) familias que participarán en la Competencia con base en los siguientes criterios:

- ❖ **Criterios para Seleccionar a las Cinco (05) Familias Competidoras:**
 - Las familias participantes que pasen a la fase de entrevistas deberán haber cumplido con lo dispuesto en los artículos Séptimo y Octavo.

REPRETEL

- El grupo familiar debe estar completo al momento de la entrevista, de lo contrario será descalificado automáticamente.
- El grupo familiar deberá demostrar habilidades de colaboración y comunicación en equipo, que son cruciales para la resolución de problemas durante el entorno de la competencia.
- La familia debe tener una historia breve sobre lo que los hace únicos como familia y cómo valoran la tradición del tamal.
- Los miembros de familia deben comprobar el parentesco entre todos ellos, por medio de certificaciones, declaraciones juradas y demás documentación que requiera la producción.
- Mostrar ante la Producción de REPRETEL la motivación y compromiso como familia para participar en el Programa, ya que es importante que muestren un entusiasmo e interés genuino en la elaboración de tamales.
- Demostrar que de resultar electos pueden realizar ideas innovadoras para el diseño, presentación o sabor de tamales. En síntesis, el grupo familiar debe tener creatividad, lo cual será evaluado en la entrevista.
- Manifestar total disponibilidad para asistir a todas las grabaciones, entrevistas y producciones relacionadas con el Programa. Lo anterior incluye la grabación de cápsulas, promociones y otros contenidos de interés para el Programa y la Competencia.
- Los miembros de la familia deben estar anuentes a suscribir un consentimiento de participación (cesión de derechos de imagen, datos personales, exoneración de responsabilidad) junto con un acuerdo de confidencialidad, así como acatar las directrices de la producción. La firma de esta documentación se llevará a cabo durante el primer día de grabación del Programa.
- Los menores de edad deben tener la autorización por escrito del padre de familia participante que contenga: i) cesión de derechos de voz y de imagen; ii) anuencia de participación en el Programa; iii) cesión de datos personales; y iv) exoneración de responsabilidad a Repretel por cualquier lesión que pueda sufrir el menor durante las grabaciones o entrevistas que deba realizar. El menor por medio de su padre o madre suscribirá el acuerdo de confidencialidad que proporcione la producción. La firma de esta documentación se llevará a cabo durante el primer día de grabación del Programa.

Cada familia será entrevistada en la hora, fecha y medios definidos por la Organizadora de conformidad con el artículo Octavo.

Una vez finalizada la fase de entrevistas, REPRETEL escogerá a las cinco (05) familias que competirán en el Programa. La calificación de las entrevistas se realizará a entera discreción de la Organizadora, tomando en cuenta los criterios supra indicados.

El día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), REPRETEL le informará a cada familia que participó en la fase de entrevistas, si fue o no escogida para competir en el Programa.

Las diez (10) familias que no resulten escogidas en la fase de entrevista, quedarán en la lista de familias suplentes en caso de que durante la grabación y producción del Programa sea necesario sustituir a una de las cinco (05) familias competidoras.

DÉCIMO: PLAZOS: A continuación, se enlistan las fechas relevantes del presente Reglamento:

- a. **Plazo para Completar y Enviar el Formulario:** Entre el seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro al quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).
- b. **Fecha de Preselección:** Entre el quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) al dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).
- c. **Fechas de Entrevistas:** Entre el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) al veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).
- d. **Fechas de Grabación del Programa:** Entre el veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) al treinta de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con las fechas y horarios que comunique REPRETEL a su entera discreción.
- e. **Fechas de Transmisión del Programa:** Entre el dos (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- f. **Fecha de Anuncio de la Familia Ganadora:** El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- g. **Plazo para la entrega del millón de colones:** REPRETEL depositará la suma de un millón (**¢1.000.000,00**) de colones en la cuenta bancaria de líder de la familia ganadora en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DÉCIMO SEGUNDO: DEBERES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA: Las cinco (05) familias que compiten en el Programa por los premios deben acatar las siguientes reglas:

- 1- Asistir al lugar de grabación establecido por la Producción de REPRETEL, en las horas y fechas establecidas por REPRETEL, que se comunicarán con al líder de familia con al menos tres (03) días de antelación. La inasistencia total o parcial de la familia competidora a uno de los días de grabación implica su descalificación inmediata del Programa.
- 2- Durante las grabaciones del Programa deberán utilizar los ingredientes y utensilios de cocina que sean proporcionados por la producción. De igual forma se deben utilizar productos patrocinados para cada prueba de acuerdo con las indicaciones de la

producción. El no acatamiento de estas reglas podrá resultar en la descalificación de la familia.

- 3- Durante las grabaciones del Programa deberán mantener una conducta respetuosa y seguir las indicaciones del equipo de producción en todo momento. Cualquier conducta inapropiada (insultos, desobediencia, maltratos y otro tipo de conducta que sea contraria a la moral y buenas costumbres) podrá resultar en la descalificación automática de la familia.
- 4- Durante las grabaciones del Programa no podrán hacer uso de dispositivos móviles y otros medios de comunicación externos para garantizar la transparencia y equidad del concurso. El incumplimiento a estas obligaciones por parte de uno o todos los miembros de la familia, podrá ser motivo de descalificación del Programa.
- 5- Durante las grabaciones del Programa no se podrá asistir bajo los efectos del alcohol o drogas, portar o usar armas de cualquier tipo, utilizar vestuario inadecuado, entorpecer o retrasar la grabación de los programas, realizar propaganda o publicidad no autorizada por la Producción. El incumplimiento a estas obligaciones por parte de uno o todos los miembros de la familia, podrá ser motivo de descalificación del Programa.
- 6- La familia deberá evitar utilizar las redes sociales personales de forma inadecuada (por ejemplo, pero sin limitarse a, exponer ideas, apología, realizar insinuaciones o actitudes relacionadas con: acoso, drogas, alcohol, discriminación (raza, color de piel, religión, etc.), armas, política, actividades ilícitas o contra la moral pública). El incumplimiento a estas obligaciones por parte de uno o todos los miembros de la familia, podrá ser motivo de descalificación del Programa.

Cuando una familia competidora sea descalificada por incumplir cualquiera de los deberes establecidos en este artículo, la Producción convocará a la familia suplente que sigue en orden de escogencias de conformidad con el párrafo final del artículo Noveno, para incorporar a la nueva familia al Programa. La familia sustituta obtendrá el puntaje que tenía la familia descalificada y seguirá con la competencia.

DÉCIMO SEGUNDO COMPETENCIA DE COCINA: La competencia culinaria de tamales objeto del Programa se regirá por las siguientes reglas que son aceptadas por las cinco (05) familias competidoras:

- 1- **Desafíos:** Cada episodio del Programa tendrá un desafío que consiste en la preparación de tamales, empleando los criterios e instrucciones que le sea proporcionada las familias por el Jurado. Cada desafío es anunciado durante el programa con el fin de que las familias competidoras hagan uso de sus habilidades culinarias y creativas para cumplir con las expectativas del Jurado.

- 2- **Desafío Final:** Será transmitido en la última fecha del Programa. En este desafío competirán las dos (02) familias finalistas y se definirá a la familia ganadora de los premios de la competencia.
- 3- **Marca Patrocinadora:** Durante cada desafío habrá una marca patrocinadora que proporcionará los productos que emplearán las familias concursantes para cumplir con el desafío.
- 4- **Uso de los Implementos de Cocina:** Los Participantes utilizarán los materiales de cocina (ingredientes y utensilios) proporcionados por la Producción de REPRETEL, para llevar a cabo los desafíos.
- 5- **Jurado:** Las cinco (05) familias concursantes serán evaluadas por un Jurado de cuatro (04) personas que está compuesto por dos (02) chefs invitados, un representante de REPRETEL, un miembro de la marca patrocinadora. La composición de los miembros del Jurado cambiará en cada desafío, situación que entienden y aceptan las familias participantes. Las decisiones del Jurado serán finales e inapelables.
- 6- **Parámetros de Evaluación:** El Jurado evaluará a los participantes con base en lo siguiente:
 - a. **Parámetros Generales:** El Jurado tomará en cuenta:
 - i. Originalidad del platillo solicitado por el Jurado.
 - ii. Creatividad al momento de preparar el platillo solicitado por el Jurado.
 - iii. Sabor de los tamales.
 - iv. Presentación de los tamales.
 - v. Cantidad de tamales preparados.
 - vi. Precisión y calidad de los tamales o platillos solicitados por el Jurado.
 - b. **Parámetros Específicos para Cada Desafío:** Antes de iniciar cada desafío, el Jurado comunicará a los participantes los parámetros específicos relacionados con el desafío que deben cumplirse para obtener una calificación que les permita clasificar al siguiente desafío o ser acreedores de los premios en caso de tratarse del desafío final.
- 7- **Criterios de Evaluación:** Cada desafío tendrá un valor de cien (100) puntos. El puntaje total de cada desafío se obtiene de la siguiente manera:
 - a- **Calificación Individual:** Cada miembro del Jurado podrá otorgar una calificación de cero (0) a cien (100) puntos, con base en el desempeño de la familia tomando en cuenta los Parámetros Generales y Específicos.
 - b- **Puntuación Final:** Obtenidas las calificaciones de los cuatro miembros del Jurado, se sumarán dichas puntuaciones y se calculará un promedio dividiendo la suma de las puntuaciones entre cuatro (04).
- 8- **Clasificación, Eliminación y Desempeño:** Durante cada desafío la familia que obtenga el puntaje más bajo será descalificada, el resto de las familias concursantes clasificarán al siguiente desafío. En caso de existir un empate el Jurado realizará una evaluación

adicional considerando la presentación y sabor general, para determinar cuál familia pasa al siguiente desafío.

DÉCIMO TERCERO. SELECCIÓN DE LA FAMILIA GANADORA Y PREMIOS: La familia ganadora será seleccionada por el Jurado en el desafío final, que se transmitirá el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) durante la transmisión de Giros por CANAL 6.

La familia que gane el desafío final recibirá el título “Reyes de los Tamales Ticos 2024” y el siguiente premio:

A. Un premio valorado en la suma de un millón de colones (₡1.000.000,00): Este premio se entregará al líder de la familia ganadora dentro del Programa mediante una tarjeta de significativa dentro del Programa y posteriormente se depositará a la cuenta bancaria que designe el líder de familia. REPRETEL se exonera de cualquier responsabilidad derivada por el uso del premio por parte del líder de familia, ya que de conformidad con la documentación aportada es la persona autorizada para recibir el premio y corresponderá a cada familia determinar la forma en que se distribuirá o utilizará el monto del premio. El depósito del premio se realizará en los treinta (30) días siguientes al veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

La familia ganadora tendrá la oportunidad de aparecer en futuras promociones relacionadas con el Programa, las cuales serán definidas por la Producción de REPRETEL.

DÉCIMO CUARTO. ACEPTACIÓN GENERAL. La participación tanto en la fase de concurso como de competencia implica una aceptación plena e incondicional de los participantes sobre las bases y condiciones del presente Reglamento y de toda disposición que emane por parte de la Organizadora.

DÉCIMO QUINTO. USO DE IMAGEN: Los participantes y competidores autorizan, desde el momento en que participan, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen o voz. Esta autorización también incluye las actividades como participación de las entrevistas para el Programa, grabaciones, promociones, cápsulas, entrevistas, entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación alguna, ni reclamos por derechos de imagen. Asimismo, los participantes y competidores están de acuerdo en realizar las autorizaciones de uso y cesión de derechos de imagen a favor de El Pelón de La Bajura S.A.

Los Participantes y Competidores aceptan participar por su propia voluntad en este Programa, motivo por el que ceden indefinida y gratuitamente a la Organizadora, todos los derechos de su imagen y voz, así como el material de archivo producto de su participación durante el Programa, autorizando expresamente su filmación, edición, reproducción, comunicación al público,

promoción, transmisión, utilización con fines comerciales o promocionales y retransmisión de forma indefinida y sin limitación de territorio, por cualquier medio o plataforma y a perpetuidad, en forma parcial o completa, de las grabaciones en los cuales tenga participación. Asimismo, las familias competidoras conocen y aceptan que todo el material producido que incluya su voz y/o imagen podrá ser utilizado y divulgado por REPRETEL con fines comerciales o no, en sus diferentes páginas y medios de comunicación.

Las familias competidoras comprenden que REPRETEL podrá ejercer cualquiera de estas actividades, incluyendo la utilización de su voz e imagen, sin importar el número de repeticiones o retransmisiones, sin que esto le permita exigir a la Organizadora un pago por el uso de dichos derechos. El Pelón de La Bajura S.A. en su condición de patrocinadora del Programa, queda autorizada por REPRETEL y las familias competidoras, para utilizar imágenes, grabaciones y audios del Programa en sus redes sociales.

Las familias participantes y competidoras comprenden y aceptan que, por tratarse de una producción de REPRETEL, esta empresa será propietaria de todos los derechos inherentes, independientemente de la plataforma en la cual se transmitan, incluyendo los derechos morales y patrimoniales derivados de la transmisión de los Desafíos que se realicen en el Programa y en los que formen parte los Participantes.

DÉCIMO SEXTO. USO DEL PREMIO: La Organizadora únicamente será responsable por la entrega a la familia ganadora de los premios obtenidos en la competencia. La familia ganadora será responsable del transporte, uso y disfrute que le den a los mismos.

Cualquier disputa de la familia ganadora entre sus miembros o con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a la Organizadora, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad a la Organizadora, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia o con ocasión de su participación en el concurso, la competencia y/o en el Programa, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro, uso o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el Programa.

DÉCIMO SÉTIMO. USO DE DATOS PERSONALES. Los Participantes con el solo hecho de participar, aceptan y consienten que los datos aportados al momento de participar y cualquier otro dato personal solicitado a lo largo del Programa sean utilizados por el REPRETEL y que dicha información sea incluida en una base de datos.

REPRETEL utilizará los Datos Personales de los Participantes para los fines del Programa, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido. Se utilizarán los datos que se le soliciten al Participante y a los que la ley faculta a la Organizadora a solicitar.

La información contenida en la base de datos será de uso REPRETEL y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los Participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de REPRETEL, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

Los participantes podrán solicitar la modificación o exclusión de sus datos por medio de las direcciones de contacto indicadas en la cláusula décimo cuarta de este Reglamento.

DÉCIMO OCTAVO. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA: La Organizadora se reserva la facultad de terminar anticipadamente o suspender el Programa, total o parcialmente, sin que dicha terminación o suspensión genere cualquier derecho o indemnización a los participantes y/o competidores. Asimismo, la Organizadora se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento y podrá introducir todos aquellos cambios que resulten necesarios para la buena marcha del Programa, y dichos cambios tendrán vigencia y efectividad a partir de su publicación en la página oficial repretel.com, sin que dichos cambios o modificaciones deban ser notificados a los participantes y/o competidores.

DÉCIMO NOVENO. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición del Reglamento se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ninguna familia participante o ganadora de la competencia, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

VIGÉSIMO. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA. REPRETEL (la “Organizadora”) será la única responsable por la ejecución de este Reglamento y del Programa.

La Organizadora es responsable únicamente por la entrega de los premios indicados en este Reglamento y por la aplicación de los mismos. La familia ganadora de los premios será responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a la Organizadora, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta competencia, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el Programa, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de la Organizadora y empresa relacionadas a la competencia por: a) Gastos incurridos para participar tanto en el concurso como en la competencia (ej., gastos de transporte, alimentación y otros); b) Gastos incurridos para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; c) Intervenciones humanas no

autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo tanto del concurso como de la competencia; d) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes, competidores o de terceros que se ocasionen durante la fase de concurso o competencia, o producto del uso y disfrute del premio.

VIGÉSIMO PRIMERO. COMUNICACIONES: Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante los siguientes medios de contacto:

- Correo electrónico: jbarrantes@repretel.com
- Número de teléfono: (506) 2299 7210

VIGÉSIMO SEGUNDO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA DEL REGLAMENTO: Este Reglamento será divulgado por medio de la página repretel.com y tiene vigencia a partir de su publicación.